

TEMUCO, 29/01/2016

RESOLUCION EX-N° 99.-/

VISTOS: La Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos, contenida en el Artículo primero del DFL N° 7, de 1980 del Ministerio de Hacienda; la Ley N° 20.557 sobre presupuesto del Sector Público para el año 2012, ;la Ley 19.886 sobre Compras y Contrataciones Públicas, la Resolución Ex. N° 1.055 de fecha 15.03.2010, que fija el procedimiento para las adquisición de bienes y contratación de servicios y otras convenciones dentro del Servicio de Impuestos Internos, y la Resolución N° 343 de 05.07.2000, sobre delegación de facultades; ambas de la Dirección Nacional del Servicio, la Resolución 1600 de fecha 30/01/2008 de la Contraloría General de la República; las necesidades de esta Dirección Regional

CONSIDERANDO:

1°) Que, la IX Dirección Regional del Servicio de Impuestos Internos, requiere la adquisición de Bienes y Contratación de Servicios en los términos detallados en las Órdenes de Compra, Órdenes de Trabajo, Órdenes de reparación, que se indican y forman parte integrante de la presente Resolución para todos los efectos legales.

2°) Que, la adquisición de los Bienes y Contratación de los Servicios antes señalados se ha ajustado al procedimiento administrativo establecido en la resolución Ex. SII Nro. 1055 de fecha 15/03/2010 del director del Servicio

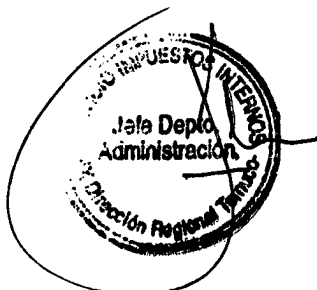
RESUELVO:

1.- **AUTORIZASE**, los pagos realizados por el Depto. Regional de Administración, dependiente de esta Dirección Regional entre el 01/01/2016 y el 31/01/2016, que se incluyen en esta Resolución, correspondiente a la adquisición de los bienes y contratación de servicios de acuerdo a los respectivos contratos, Órdenes de Compra, Trabajos, Reparaciones u Otros por los montos más adelante detalladas, conforme a las clasificaciones presupuestarias vigentes del presupuesto corriente en moneda nacional del Servicio de Impuestos Internos para el año 2016.-

N° ORDEN COMPRA	FECHA	PROVEEDOR	RUT PROVEEDOR	DETALLE	VALOR	IMPUTACION
02	12/01/2016	Lorena Navarrete Huete	17.260.367-k	01 Artículos de Consumo Charla " Difusión Nuevo Modelo de Gestión"	69.900	532.01.01.01
04	13/01/2016	Rodrigo Andres Osorio Kettler	6.813.964-3	15 Medallas Grabadas Reconocimiento Funcionarios	49.500	532.08.99.01
05	18/01/2016	Falabella Retail S.A.	77.261.280-k	02 Hervidor HD9320	39.980	532.04.08.01
06	19/01/2016	Patricio Aravena Moraga	8.806.329-5	01 Timbres según detalle	116.550	532.04.01.02
07	19/01/2016	Patricio Aravena Moraga	8.806.329-5	03 Timbres Automático Fechador 4750, 01 Timbre Automático 46030	71.400	532.04.01.02
12	29/01/2016	Lorena Navarrete Huete	17.260.367-k	1 Artículos de Consumo Capacitacion	12.600	532.01.01.01
N° ORDEN TRABAJO	FECHA	PROVEEDOR	RUT PROVEEDOR	DETALLE	VALOR	IMPUTACION
01	12/01/2016	Cosme Hormazabal Martinez	7.994.860-8	Anillados 25 calendarios Escritorios	30.000	532.08.99.01
02	13/01/2016	Dominga Rivera Cadin	9.739.673-6	Enmarcado 20 Diplomas por reconocimiento Funcionarios	70.000	532.08.99.01
04	29/01/2016	Eugenio Armin Pinilla Seitz	12.535.913-2	Traslado e Instalación de Pantallas de Turno	138.240	532.08.99.01

**ANOTESE, Y COMUNIQUESE
" POR ORDEN DEL DIRECTOR "**

LUIS VERA RUIZ
DIRECTOR REGIONAL (S)



Temuco, 19 de Enero de 2016

HOY SE HA RESUELTO LO QUE SIGUE:

RESOLUCION EXENTA SII N° 40

VISTOS: Lo dispuesto en el Art. 7° de la Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos, contenida en el Artículo primero del DFL N°7 de 1980 del Ministerio de Hacienda; la Ley N° 20.713 del 18.12.2013 sobre el presupuesto del Sector Público para el año 2016; la Ley 19.886 publicada en el Diario Oficial del 30.07.2003 sobre compras y contrataciones públicas; la Resolución N° 1055, de 2010, sobre procedimientos para adquisiciones, y la Resolución N° 96 de 2013, que la modifica; la Resolución N° 343 del 2000, la Resolución N° 37 de 2013, ambas sobre delegación de facultades; todas de la Dirección Nacional del Servicio de Impuestos Internos; y la Resolución 1600, de 2008 de la Contraloría General de la República; las necesidades del Servicio; y

CONSIDERANDO:

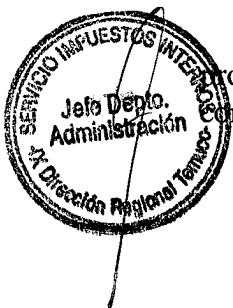
1° Que, la **IX Dirección Regional Temuco** requiere adquirir los bienes y/o servicios asociados al requerimiento S/N°, que dio origen al proceso de compra identificado internamente por el código: **O.C. 6**, cuya descripción es: **Adquisición de timbres para la D. R. Temuco.**

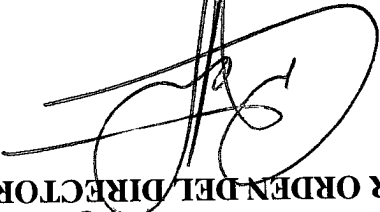
2° Que, el monto a adjudicar es inferior a límite de 3 UTM, debido a lo cual no resulta obligatorio ejecutar este proceso de adquisición a través del Portal de Mercado Público, siendo factible adjudicarlo a través de un Trato o Contratación Directa.

3° Que, según estipula la Ley N°19.886 en el artículo 8, siempre que se contrate por Trato o Contratación Directa, se requerirá un mínimo de tres cotizaciones, salvo que concurren las causales señaladas en las letras c), d), f), y g) del mismo artículo de la citada Ley.

4° Que, en el proceso de compra identificado en el considerando 1°, concurren las circunstancias que justifican la realización de un Trato Directo, por lo que se ejecutará bajo esta modalidad.

5° Que, se tiene a la vista los documentos de los proveedores para el bien o servicio requerido, siendo la tabla de oferta que se muestra a continuación:



ANOTESE Y COMUNIQUESE
 "POR ORDEN DEL DIRECTOR"

 LIDIA CASTILLO ALARCON
 DIRECTORA REGIONAL



III. CARGUESE el gasto total, que asciende a \$ 116.550 (Ciento dieciséis mil quinientos cincuenta pesos), en un 100% al Subtítulo 22, Item 532.04.01.02 del presupuesto asignado a esta Dirección Regional.

Compra Nº 6 de fecha 19/01/2016, por el monto total de \$ 116.550 (IVA incluido)

I. AUTORIZASE la ejecución de un Trato Directo para la adquisición de los bienes o servicios identificados en el considerando 1º, con Patricio Aravena Moraga - Rut: 8.806.329-5, en conformidad con lo previsto en el artículo 8º de la Ley 19.886.

RESUMEN:

6º Que, en base a la evaluación de la oferta recibida, se ha decidido adjudicar la oferta mas conveniente a los intereses y necesidades del Servicio.

Proveedor	Nombre de la Oferta	Cantidad Ofertada	Moneda	Monto Total (Iva incluido)
Patricio Aravena Moraga Rut: 8.806.329-5	Adquisición de timbres	1	\$	116.550
Mansilla Galindo Ltda. Rut: 79.624.660-K	Adquisición de timbres	1	\$	120.700
Gladys Valdebenito Rodriguez Rut: 9.337.740-0	Adquisición de timbres	1	\$	129.800